RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 5555/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CON RUC Nº 1364648-6, REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON CI N° 1.364.648, EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS – TIPO KITS DE ALIMENTOS" – ID Nº 386208.

Eusebio Ayala, 16 de Noviembre de 2020

***VISTO**: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CON RUC Nº 1364648-6; Y,*

***CONSIDERANDO**: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con su respectivas ofertas económicas las empresas: Ingenio de Alimentos Campo Verde, y Gastronomía Doña Raquel.*

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas.

Que, dicho llamo fue aprobado por Resolución de la Junta Municipal Nº 1065/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

***POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-*

R E S U E L V E:

***ART. 1: ADJUDICAR** a la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, con RUC Nº 1364648-6, representado por el Señor Rodolfo Méndez González, con CI N° 1.364.648, el llamado convocado POR LA MODALIDAD DE LA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS – TIPO KITS DE ALIMENTOS, por un monto total de Gs. 632.066.250 (seiscientos treinta y dos millones sesenta y seis mil doscientos cincuenta) conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.*

***ART.2: ESTABLECER** las cantidades y montos, conforme el siguiente cuadro:*

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio total
Kit de alimentos no perecederos para familias en estado de vulnerabilidad	**UNIDAD MEDIDA GLOBAL**	**PAQUETE**	**1**		**632.066.250**
Fideo (paquete de 5 kg)	Unidad	PAQUETE	3.075	27.300	83.947.500
Arroz Tipo 1 (paquete de 5Kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	27.200	83.640.000

Aceite vegetal (en botella de 3 lts.	Unidad	BOTELLA	3.075	24.500	75.337.500
Harina de trigo 000 (paquete de 5 kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	24.000	73.800.000
Sal fina yodada (paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	2.650	8.148.750
Poroto San Francisco (paquete de 1 kg)	Unidad	PAQUETE	3.075	11.200	34.440.000
Locro (paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	9.300	28.597.500
Coquito (paquete de 2 Kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	20.300	62.422.500
Azúcar blanca (paquete de 5 kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	28.000	86.100.000
Leche entera en cartón (tetrapak de 1 lt.)	Unidad	TETRAPAK	9.225	5.800	53.505.000
Yerba mate (paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	3.075	13.700	42.127.500

***ART.2:* REMITIR** *a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

***ART.3:* ELEVAR** *al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

***ART. 4:* COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal